

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, **22 MAR 1998**

VISTO: Las facturas N^o 0000-00008903 y 8859 pertenecientes a la firma USHUAIA COMPUTACION SRL; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas corresponden a la adquisición de elementos varios, de informática para este Tribunal de Cuentas.

Que el monto de las mencionadas no excede el autorizado por Decreto N^o 506/93, para compra directa.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones correspondientes, autorizar y aprobar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15^o inc. i) de la Ley Provincial N^o 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1^o.- AUTORIZAR Y APROBAR el pago de las facturas mencionadas en el visto de la presente, correspondientes a la firma, USHUAIA COMPUTACION SRL, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS (\$ 162,00), perteneciente a la adquisición de dos (2) cables Pin a Pin DB25, (1) Dat Switch ABCD paralelo automático y (1) Controladora Multi Ide para impresora, de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 2^o.- IMPUTAR el presente gasto a las Partidas Presupuestarias Principal 051 y 012 - Parcial 5110 y 1210 - Sub-Parcial



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

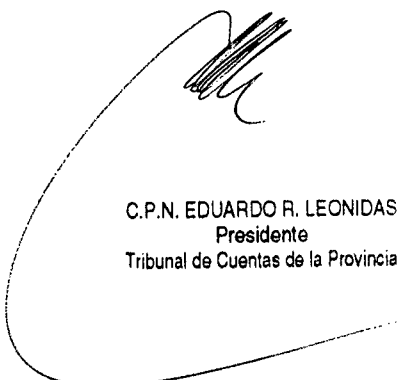
TRIBUNAL DE CUENTAS

///...

279 y 211 - Jurisdicción X - Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar al Boletín Oficial de la
Provincia. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No 28 196.-



C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia